

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.963

Miércoles 2 de Octubre de 2024

Página 1 de 2

### Empresas y Cooperativas

CVE 2551669

#### EXTRACTO

JUAN RICARDO SAN MARTÍN URREJOLA, abogado, Notario Público, Titular 43ª Notaría de Santiago, Huérfanos N° 835, piso 18, Santiago, RM. CERTIFICO: Por escritura pública de fecha 25 de septiembre de 2024, ante mí: HÉCTOR ALEJANDRO SÁNCHEZ MARDONES, con domicilio en Porvenir N°630, departamento 101-A, Santiago, SUSANA DEL CARMEN MARDONES ROJAS, con domicilio en Los Ciruelos N° 38167, comuna de San José de Maipo, CRISTIAN ANDRÉS GONZÁLEZ RAMÍREZ con domicilio en Irrazával N° 2177, departamento 1105, Ñuñoa y LUIS ALEJANDRO ARAYA VÉLIZ con domicilio en Rafael Prado N° 222, departamento 114, Ñuñoa: Realizaron Cesión de Derechos y Transformación Sociedad de Responsabilidad Limitada "ASESORIAS E INVERSIONES PPCE PARTNERS LIMITADA". ANTECEDENTES. a) La sociedad "ASESORIAS E INVERSIONES PPCE PARTNERS LIMITADA", Rol Único Tributario N° 76.091.083-K, se constituyó por escritura pública de fecha 01 de diciembre de 2009, suscrita ante EDUDARDO AVELLO CONCHA, Abogado, Notario Público Titular de la 27° Notaría de Santiago, con oficio en Orrego Luco N°0153, comuna de Providencia, un extracto de dicha escritura fue inscrito en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago a Fojas 60.208, Número 42.042 correspondiente al Año 2009; b) Fue modificada por escritura pública de fecha 20 de junio de 2012, suscrita ante don SERGIO HENRIQUEZ SILVA, Abogado, Notario Público de la 12° Notaría de Santiago, con oficio en calle Teatinos N° 331, comuna de Santiago, un extracto de dicha escritura fue inscrito en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago a Fojas 43.131, Número 30.230 correspondiente al Año 2012; c) Fue modificada por escritura pública de fecha 19 de febrero de 2014, suscrita ante don JUAN RICARDO SAN MARTÍN URREJOLA, Abogado, Notario Público de la 43° Notaría de Santiago, con oficio en Huérfanos N° 835, piso 18, comuna de Santiago, un extracto de dicha escritura fue inscrito en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago a Fojas 22.475, Número 14.008 correspondiente al Año 2014; d) Fue modificada por escritura pública de fecha 06 de julio de 2020, suscrita ante doña DORA SILVA LETELIER, Abogada, Notario Público de la 1° Notaría de La Florida, con oficio en Avenida Vicuña Mackenna Poniente N° 7131, comuna de La Florida, un extracto de dicha escritura fue inscrito en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago a Fojas 46.187, Número 22.005 correspondiente al Año 2020. SOCIOS Y CAPITAL: \$15.500.000 de pesos. - Los socios son HECTOR ALEJANDRO SANCHEZ MARDONES, con un 99% de participación social; y SUSANA DEL CARMEN MARDONES ROJAS, con un 1% de participación social. CESION DE DERECHOS: El socio don HÉCTOR ALEJANDRO SÁNCHEZ MARDONES vende, cede y transfiere, parte de sus derechos sociales, equivalentes al 50% del capital social, de la siguiente manera: a) don CRISTIAN ANDRÉS GONZÁLEZ RAMÍREZ compra, acepta y adquiere para sí el 25% de los derechos sociales. El precio de la cesión es la suma de \$3.875.000 pesos, que el cedente declara recibir en este acto, al contado y en dinero en efectivo, a su más completa satisfacción; b) don LUIS ALEJANDRO ARAYA VÉLIZ compra, acepta y adquiere para sí el 25% por ciento de los derechos sociales. El precio de la cesión es la suma de \$3.875.000 pesos, que el cedente declara recibir en este acto, al contado y en dinero en efectivo, a su más completa satisfacción. El cedente declara aceptar dicha forma de pago, a su más completa satisfacción, en dicho precio se entendió transgida cualquier suma u otra diferencia u omisión que, por cualquier otro capítulo, pudiera haber correspondido al cedente en la sociedad. Las partes de la cesión de derechos renunciaron expresamente a las acciones resolutorias de la presente cesión de derechos. DE LOS SOCIOS: Con lo anterior, los únicos y actuales socios de la Sociedad son don HÉCTOR ALEJANDRO SÁNCHEZ MARDONES, con el 49% de los derechos sociales, doña SUSANA DEL CARMEN MARDONES ROJAS con el 1% de los derechos sociales, don CRISTIAN ANDRÉS GONZÁLEZ RAMÍREZ con el 25% de los derechos sociales y don LUIS ALEJANDRO ARAYA VÉLIZ con el 25% de los derechos sociales. TRANSFORMACIÓN:

CVE 2551669

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Conforme a la cláusula precedente se viene en transformar la Sociedad de Responsabilidad Limitada "ASESORIAS E INVERSIONES PPCE PARTNERS LIMITADA" en una Sociedad por Acciones. - Razón Social: "ASESORIAS E INVERSIONES PPCE PARTNERS SpA". Objeto social: a) La prestación de servicios o asesorías profesionales o técnicas en materias empresariales, de negocios, tecnologías, financieras, económicas, comerciales y de marketing y de publicidad; b) La adquisición y enajenación, a cualquier título, y la administración, comercialización y explotación e inversión, en cualquier forma, por cuenta propia, de terceros o a través de terceros o asociada con terceros o por cuenta ajena, de y en toda clase de bienes, sean muebles e inmuebles, corporales e incorporeales, títulos de crédito, de deudas o representativos de obligaciones de dinero y valores mobiliarios o títulos transferibles o negociables en general, tales como acciones, opciones, bonos, debentures, cuotas de fondos mutuos, planes de ahorro, efectos de comercio y otros títulos de crédito o inversión, y de y en toda clase de negocios y empresas, incluyendo la formación y/o participación en sociedades de cualquier naturaleza y objeto; c) La representación y agenciamiento y la planificación y realización, gestión y explotación o administración, en cualquier forma y a cualquier título, por sí misma o a través de terceros o en asociación con terceros o por cuenta ajena, de toda clase de negocios y actividades comerciales, industriales, mineras, agrícolas, forestales, ganaderas, de construcción, inmobiliarias, de comercio exterior y de cualquier otro orden, incluyendo la representación, creación, financiamiento, promoción, organización, administración gestión y participación en cualquier clase de negocios, productos, bienes, servicios, marcas y empresas, nacionales o extranjeras; d) Arriendo, explotación de bienes muebles e inmuebles; e) La representación de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras en todo aquello relacionado con las materias antes descritas; y f) Las demás actividades que los socios acuerden de consuno, estén o no relacionadas con las anteriores. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá adquirir y enajenar, a cualquier título, dar y tomar en arrendamiento, concesión u otra forma de tenencia, toda clase de bienes raíces o muebles, corporales e incorporeales y, en general ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos necesario al fin indicado, al desarrollo de su objeto y a la inversión de todos los fondos disponibles de la sociedad.- Representación, administración y uso razón social: Será ejercida por don LUIS ALEJANDRO ARAYA VÉLIZ, con amplias facultades, según escritura extractada.- Capital: \$15.500.000 de pesos, dividido en 15.500 acciones, que corresponde al capital de la sociedad que por este acto se transforma, completamente suscrito y pagado.- Duración: Indefinida.- Domicilio: Santiago, sin perjuicio de las sucursales o agencias que se establezcan en el país o en el extranjero.- Otras estipulaciones en escritura extractada.- Santiago, 25 de septiembre de 2024.

